

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Ref.: **17/107/2** para el “**Suministro de 15 autobuses eléctricos y 18 minibuses eléctricos a EMT de Madrid en el año 2018**”

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y CAMBIO FECHA APERTURA TÉCNICA

Debido a un error material en el Pliego de Condiciones se modifica lo siguiente:

A) Párrafo sexto del apartado G.4 del Anexo I – Cuadro de Características Específicas:

DONDE DICE:

- Asimismo, será condición imprescindible para valorar las ofertas, que los licitadores pongan a disposición de EMT de Madrid, en las instalaciones de esta, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas y durante un periodo de dos semanas, un autobús/minibús exactamente igual a los ofertados (en tara, tipo y capacidad de baterías, sistema de climatización, número y posición de puertas, y disposición de asientos) para realizar diversas pruebas, conducido por personal de EMT, en las instalaciones de EMT, tendentes a valorar los apartados 2.2 y 2.3. de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes del Apartado J de este Anexo.

DEBE DECIR:

- Asimismo, será condición imprescindible para valorar las ofertas, que los licitadores pongan a disposición de EMT de Madrid, en las instalaciones de esta, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas y durante un periodo de dos semanas, un autobús/minibús de características similares al ofertado en cuanto a tara, dimensiones, número y dimensión de las puertas, distribución de asientos, dimensiones del vehículo, etc., debiendo ser características iguales al de la oferta, el tipo y capacidad de baterías y el sistema de climatización, para realizar diversas pruebas, conducido por personal de EMT en las instalaciones de EMT, tendentes a valorar los apartados 2.2 y 2.3. de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes del Apartado J de este Anexo.

B) Primer párrafo del punto 2 (Puesta a disposición de EMT de un autobús y pruebas a realizar) del Anexo XI – Pliego de Condiciones Técnicas.

DONDE DICE:

- En el plazo máximo de 5 días hábiles desde la apertura de la oferta económica (sobre nº 3), los licitadores deberán poner a disposición de EMT de Madrid, sin ningún coste, un autobús/minibús exactamente igual al de la oferta (en tara, tipo y capacidad de baterías, sistema de climatización, número y posición de puertas y disposición de asientos), durante un plazo de dos semanas, para que EMT efectúe pruebas de autonomía y consumo en sus instalaciones.

DEBE DECIR:

- En el plazo máximo de 5 días hábiles desde la apertura de la oferta económica (sobre nº 3), los licitadores deberán poner a disposición de EMT de Madrid, sin ningún coste, durante un plazo de dos semanas, para que EMT efectúe pruebas de autonomía y consumo en sus instalaciones, un autobús/minibús de características similares al ofertado en cuanto a tara, dimensiones, número y dimensión de las puertas, distribución de asientos, dimensiones del vehículo, etc., debiendo ser de características exactamente iguales al de la oferta en el tipo y capacidad de baterías y el sistema de climatización.

C) Punto 20.1.3 (Minibús) del Anexo XI – Pliego de Condiciones Técnicas.

DONDE DICE:

- Se entenderá por minibús aquellos que, además de ser un AUTOBÚS DE PISO BAJO, cumplan lo siguiente:
 - Longitud máxima: 7.000 mm
 - Anchura máxima: 2.200 mm
 - Altura máxima: 2.950 mm
 - Deberá disponer de espacio para una silla de ruedas o carrito de niño.

DEBE DECIR:

- Se entenderá por minibús aquellos que, además de ser un AUTOBÚS DE PISO BAJO, cumplan lo siguiente:
 - • Longitud máxima: 7.000 mm
 - • Anchura máxima: 2.200 mm
 - • Altura máxima: 2.950 mm
 - • Deberá disponer de espacio para una silla de ruedas o carrito de niño.
- Si los retrovisores exteriores van instalados a una altura inferior a 1,70 m medida desde el suelo, la anchura del vehículo, incluidos los retrovisores, no deberá ser superior a 2.250 mm.

D) El párrafo incluido a continuación de la tabla del punto 20.3 (Otras especificaciones) del Anexo XI – Pliego de Condiciones Técnicas.

DONDE DICE:

- El incumplimiento de cualquiera de cada una de las características anteriores será motivo de la exclusión del modelo ofertado, a excepción del apartado relativo a la “mampara puesto de conductor” en los minibuses, si se cumple lo establecido en el punto 5 de la Condición 5 de este Pliego.

DEBE DECIR:

- En el caso de los autobuses, el incumplimiento de cualquiera de cada una de las características anteriores será motivo de la exclusión del modelo ofertado.

El plazo de presentación de ofertas, que finalizaba el día 8 de noviembre de 2017, se amplía hasta las **14 horas del día 28 de noviembre de 2017.**

La fecha señalada para la apertura de las proposiciones técnicas del citado procedimiento, prevista para el día 20 de noviembre de 2017 como constaba en el anuncio de licitación, cambia su fecha de celebración al **día 11 de diciembre de 2017 a las 12:00h** en el lugar previamente señalado, **C/. Cerro de la Plata, 4 – 4ª pta.**

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 2 de noviembre de 2017.- El Secretario General de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., José Luis Carrasco Gutiérrez